

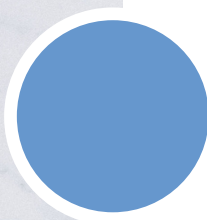
Boletín

primer semestre 2022

Boletín número 7



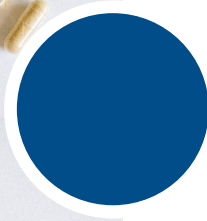
RED IBEROAMERICANA DE
PROGRAMAS POSCONSUMO
DE MEDICAMENTOS



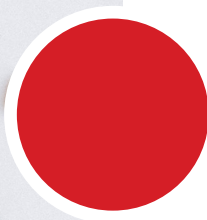
**VII Asamblea
RIPPM**



SIGRE
Presidente



Punto Azul
Vicepresidente



Singrem
Secretario Técnico



ValorMed
Miembro RIPPM

Comité editorial Punto Azul

VII Asamblea Red Iberoamericana Programas Posconsumo de Medicamentos - RIPP

5-6 de abril, 2022
Lisboa, Portugal

Consolidación y fortalecimiento de la RIPP



RED IBEROAMERICANA DE PROGRAMAS POSCONSUMO DE MEDICAMENTOS

Presidente ● SIGRE
Vicepresidente ● Punto Azul
Secretario técnico ● Singrem
Miembro RIPP ● ValorMed



De izquierda a derecha: José Antonio Aedo, Director General de Singrem; Juan Camilo Pinzón, Gerente de Operaciones de Punto Azul; Jorge Enrique Trujillo, Director Ejecutivo de Punto Azul; Luis Miguel Figueiredo, Director General de Valormed; Miguel Vega, Subdirector de Sigre; Juan Carlos Mampaso, Director General de Sigre.

Conclusiones

1. Se crea el Comité Integral de la RIPP, que facilitará el intercambio de experiencias y que permitirá identificar las mejores prácticas de los miembros de la red en aspectos técnicos, legales y económicos.
2. Los miembros de la Red están generando procesos de innovación operativa, logística y tecnológica, que promueven eficiencias y mejores prácticas en el posconsumo de medicamentos.

3. La delegada de Agencia Portuguesa de Ambiente - APA, ingeniera Ana Cristina Carrola, ratificó que la RIPP es una iniciativa de aprendizaje para los planes y para las autoridades ambientales de Portugal y el mundo.

4. Los miembros de la Red promueven de forma directa y activa la sensibilización al ciudadano para que realicen la correcta gestión de los medicamentos posconsumo.

5. Eventos 2022:
 - Foro de la Plataforma Posconsumo de Medicamentos (PPM): octubre 2022.
 - Próximo Concejo Directivo: Julio y octubre 2022.
 - VIII Asamblea RIPP, México 2023.
 - Federación Internacional Farmacéutica – FIP, Congreso Internacional de las Ciencias Farmacéuticas en Sevilla España, del 19 al 22 de septiembre de 2022, con participación de la RIPP.



Punto Azul, Sigre, Singrem, Valormed y Agencia Portuguesa de Ambiente - APA

La Red Iberoamericana de Programas Posconsumo de Medicamentos - RIPP, reunida en Portugal para la toma de decisiones en beneficio del desarrollo sostenible.

1

SIGRE



Medicamento y Medio Ambiente



**Juan Carlos
Mampaso**

**Director General
SIGRE**

En virtud de los avances en sensibilización y creación de valor para el sector farmacéutico y la sociedad en el marco de la Responsabilidad social en España ¿Qué beneficios ha traído para SIGRE y sus laboratorios adheridos el uso del logo en los envases y empaques?

Todos los medicamentos comercializados en España, cuyo destino sea su consumo en los hogares, tienen la obligación de incorporar en su envase el símbolo SIGRE. Este símbolo, autorizado por las administraciones sanitarias y medioambientales competentes, tiene una doble función.

Por un lado, acredita que el laboratorio está adherido a SIGRE, como obliga la ley. Por el otro, el símbolo SIGRE sirve para informar al ciudadano de lo que debe depositar en el contenedor (Punto SIGRE) de la farmacia para que reciba el correcto tratamiento medioambiental. De esta manera, el símbolo SIGRE es sinónimo de cumplimiento de la normativa medioambiental y sanitaria sobre residuos de medicamentos y sus envases de origen doméstico. Y es que, mediante la participación de la industria farmacéutica en SIGRE, los laboratorios adheridos contribuyen a reforzar los aspectos ambientales relacionados con el ciclo de vida del medicamento, desde el ecodiseño del envase de un producto tan esencial para la salud hasta la gestión de los residuos que se generan por el consumo de dichos medicamentos una vez finalizado el tratamiento.

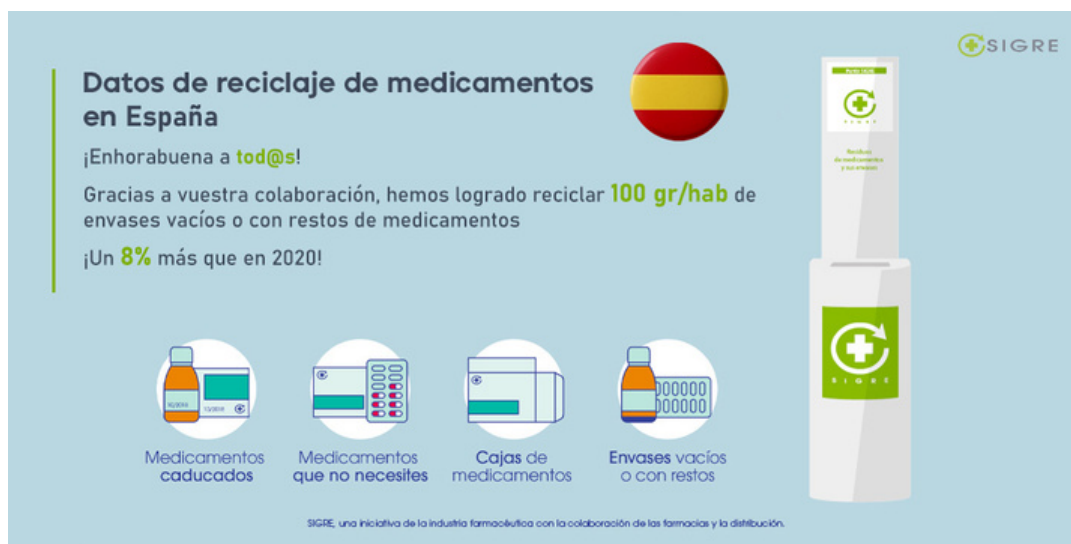
E
S
P
A
Ñ
A



Medicamento y Medio Ambiente

Noticias de interés generadas en el primer semestre de 2022

Aumenta la tasa de recogida de residuos de medicamentos y sus envases en los Puntos SIGRE



SIGRE ha presentado a las autoridades ambientales su Informe de actividad 2021, en donde se refleja que el año pasado se recogieron 100 gramos por habitante de envases vacíos o con restos de medicamentos en el Punto SIGRE, una cifra que supone un incremento del 8,2% respecto al ejercicio anterior. Estos datos muestran que la tasa de recogida de medicamentos caducados o no utilizados y los envases vacíos al finalizar un medicamento recupera los niveles previos a la pandemia.

Además, gracias a la creciente automatización de la Planta de Clasificación de Envases y Residuos de Medicamentos de SIGRE, se ha alcanzado una tasa de reciclado del 68% de los materiales de envases recogidos.

Por otra parte, SIGRE ha realizado un sondeo de opinión para analizar los hábitos de reciclaje de medicamentos, del que se extrae que el 86% de los hogares del país recicla medicamentos depositándolos en el Punto SIGRE de las farmacias y que nueve de cada diez ciudadanos considera perjudicial para el medio ambiente tirar los restos de medicamentos a la basura o por el desagüe.

En cuanto al uso del Punto SIGRE, el 82% de los encuestados suele llevar los medicamentos caducados o que ya no necesita cuando revisa el botiquín doméstico, mientras que el 64% lo hace siempre que finaliza un tratamiento médico.



Medicamento y Medio Ambiente

La nueva Ley de residuos y suelos contaminados para avanzar hacia una economía circular afianza el Sistema SIGRE



El pasado 9 abril se publicó la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, que deroga la Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados e incorpora al ordenamiento jurídico español diversas directivas comunitarias, con el objetivo de facilitar una transición hacia una economía circular y baja en carbono.

Esta Ley incorpora a través de su Título IV una regulación mucho más amplia y profunda de la responsabilidad ampliada del productor ("RAP"), con nuevas obligaciones financieras y organizativas que los productores de productos podrán cumplir de forma individual o a través de un sistema colectivo de RAP ("SCRAP"), como SIGRE para el caso de los residuos de medicamentos y sus envases de origen doméstico.

Por otra parte, el productor del producto deberá dar cumplimiento de forma individual a las obligaciones que no sean de carácter financiero u organizativo, como es el caso de las relativas al ecodiseño, a la utilización de materiales procedentes de residuos en la fabricación de productos o la información sobre la repercusión económica en el producto de la RAP.

En relación con los medicamentos, se debe destacar especialmente la disposición adicional decimosexta, que regula los residuos de medicamentos y consagra el modelo de gestión implantado por SIGRE hace más de 20 años. De esta forma, se reconoce que la recogida de los residuos de medicamentos de origen doméstico deberá realizarse a través de las oficinas de farmacia y los distribuidores farmacéuticos para garantizar la protección de la salud pública.

E
S
P
A
Ñ
A



Medicamento y Medio Ambiente

Disposición adicional decimosexta. Regulación de los residuos de medicamentos.

- 1. Los residuos de medicamentos incluidos, en su caso, los aplicadores que los acompañan, deben ser entregados y recogidos con sus envases a través de los mismos canales utilizados para su distribución y venta al público. En el caso de que los medicamentos y sus aplicadores sean entregados a través de los centros de salud u hospitales, sus residuos se entregarán y recogerán en estos centros.*
- 2. El titular de la autorización de comercialización de un medicamento estará obligado a participar en un sistema que garantice la recogida de los residuos de medicamentos que se generen en los domicilios de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios y en el Real Decreto 1345/2007, de 11 de octubre, por el que se regula el procedimiento de autorización, registro y condiciones de dispensación de los medicamentos de uso humano fabricados industrialmente. A estos efectos, se podrá cumplir con tal obligación de recogida a través de los canales de recogida del sistema de gestión de residuos de envases de medicamentos establecido en el marco de la responsabilidad ampliada del productor de envases. Tal circunstancia deberá constar en la correspondiente comunicación o solicitud de autorización, según proceda, del sistema de responsabilidad ampliada del productor de envases y residuos de envases, indicándose, además de la información sobre los envases y su gestión, cómo se procederá a gestionar los residuos de medicamentos, de conformidad con la normativa que le sea de aplicación, para que se puedan establecer, en su caso, los requisitos específicos para la gestión conjunta de ambos flujos de residuos.*

A través de esta norma también se han aprobado el impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables y el impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la co-incineración de residuos. Con estos dos nuevos instrumentos fiscales, que entrarán en vigor el 1 de enero de 2023, se pretende reducir la generación de residuos y mejorar la gestión de aquellos residuos cuya generación no se haya podido evitar.

En relación con los envases de plástico no reutilizables, la Ley establece en su artículo 75 que queda exenta de este impuesto la fabricación, importación o adquisición intracomunitaria de medicamentos, productos sanitarios, alimentos para usos médicos especiales, preparados para lactantes de uso hospitalario y residuos peligrosos de origen sanitario,

si bien la efectividad de dicha exención queda condicionada a que se acredite el destino efectivo de los citados envases o productos para estos usos.

Respecto a la regulación de los residuos de envases (incluidos los de los medicamentos), se establece que la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases permanecerá vigente, en la medida de que no se oponga a lo dispuesto en esta Ley, hasta que se apruebe el desarrollo reglamentario correspondiente. En este sentido, conviene señalar que actualmente se encuentra en tramitación el Proyecto de Real Decreto, sometido a información pública en septiembre de 2021, que desarrollará lo previsto en esta Ley e incorporará las nuevas exigencias comunitarias para el flujo de los envases.

E
S
P
A
Ñ
A



Medicamento y Medio Ambiente

SIGRE renueva su colaboración en el CONAMA 2022

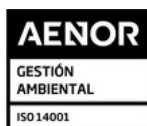
SIGRE ha renovado su acuerdo con la Fundación Conama para participar en el Congreso Nacional de Medio Ambiente 2022, la gran cita del sector medioambiental que en esta 16ª edición abordará asuntos de especial relevancia como la economía circular, la calidad ambiental y la salud, los residuos y el ecodiseño, entre muchos otros. El foro tendrá lugar del 21 al 24 de noviembre en Madrid.

La firma de este convenio y la participación activa de SIGRE como entidad cooperadora, permitirá difundir la actividad de SIGRE y el compromiso de todo el sector farmacéutico en uno de los principales foros medioambientales, que cuenta con una gran repercusión internacional. Así, Conama 2022 se convierte en una gran oportunidad para difundir nuestras principales áreas de actuación en materia de ecodiseño, gestión responsable de los residuos y concienciación ciudadana.

¡Os animamos a visitar el Congreso en noviembre, y, por supuesto, el stand donde os estaremos esperando!



SIGRE supera las cuatro auditorías de AENOR



SIGRE ha superado la auditoría de sus certificaciones ISO en materia de Gestión de la Calidad (ISO 9001:2015), Gestión Ambiental (ISO 14001:2015), Gestión de la Energía (ISO 50001:2018) y Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 45001:2018) de AENOR.

Un año más, AENOR certifica que SIGRE continúa cumpliendo con las directrices establecidas para mantener esta cuádruple certificación. Han destacado el gran compromiso ambiental de la organización a través de diferentes iniciativas, así como la gestión de toda la documentación que soporta el Sistema de Gestión Integrado y la correcta identificación de riesgos y oportunidades en su análisis de contexto.

De esta forma, SIGRE se mantiene como el único Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor (SCRAP) que cuenta con las cuatro certificaciones que acreditan el cumplimiento de unos estándares en materia de mejora continua, una correcta gestión de calidad, del medio ambiente, de la energía, así como de la seguridad y salud en el trabajo.

ES PANAZA

2

Punto Azul



**Jorge Enrique
Trujillo Sánchez**

**Director Ejecutivo
Punto Azul**

De acuerdo con los cambios normativos que promueven el fortalecimiento de los programas posconsumo de medicamentos, ¿Hacia dónde va dirigida la gestión de residuos posconsumo de medicamentos en Colombia los próximos años?

Actualmente, Colombia viene en un proceso de actualización del marco normativo frente a la gestión de residuos y específicamente de la REP (Responsabilidad Extendida del Productor) en donde se han dado avances asociados a la gestión de residuos como son la “Política ambiental para la gestión integral de residuos peligrosos y Plan de Acción 2022-2030” y la regulación que parte de la “Estrategia Nacional de Economía Circular” y reglamentaciones específicas de otros tipos de residuos especiales (pilas, llantas, RAEES, entre otros), además del fortalecimiento el marco sancionatorio ambiental, que promueve que más actores cumplan con sus obligaciones ambientales.

En línea con lo anterior, les deseo informar que con la Nueva Política ambiental de residuos peligrosos se dio prioridad para realizar la actualización de la regulación de la norma posconsumo de medicamentos entendiendo que la norma vigente (Resolución 371 de 2009) ya había terminado su progresividad de ampliación y cobertura de metas.

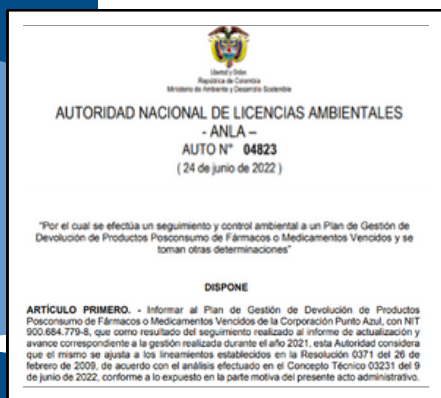
Lo que viene para el nuevo marco normativo, el cual Punto Azul ha venido acompañando e impulsando desde hace más de tres años, es una norma multicriterio que tendrá medición de metas en temas de: cobertura geográfica, cobertura poblacional, toneladas de recolección, difusión y comunicación, esto permitirá que se proyecte un crecimiento importante del Programa posconsumo de medicamentos en Colombia y se garantice la disponibilidad del programa en más regiones del país.

Vienen nuevos retos y deseamos seguir fortaleciéndonos, permitiendo que Colombia esté alineada con sus compromisos ambientales y que Punto Azul siga siendo una organización que permita al ciudadano y a la industria farmacéutica seguir aportando en la protección y cuidado del medio ambiente y la salud pública.



Noticias de interés generadas en el primer semestre de 2022

¡Cumplimiento total de los requisitos normativos!



Recibimos notificación por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA – por la gestión realizada durante el año 2021 en el Plan Posconsumo de Medicamentos Humanos Auto N°04823 y nos complace comunicar que seguimos siendo el único Programa Posconsumo de Medicamentos que cumple al 100% con los requisitos normativos, sin ningún requerimiento.

Punto Azul le cumple al país y al crecimiento sostenible. Somos los únicos en cumplir al 100% los requerimientos de la autoridad, sin SANCIONES, NI PROCESOS.

¡Más cerca de los corazones de los consumidores!

Después de un proceso de planeación estratégica, este primer trimestre del 2022, Punto Azul renovó su imagen con la esperanza de tener un impacto más fuerte y positivo en uno de los actores más importantes de la cadena de residuos, los consumidores finales. Durante todo el proceso de creación de este nuevo logo, se tomaron en cuenta múltiples factores relevantes, como el Green Marketing y los beneficios que todos nuestros asociados pueden obtener a través de este.

Con este nuevo logo queremos que las personas entiendan la misión principal de Punto Azul: hacer feliz al planeta. Queremos que esta nueva marca transmita energía y autenticidad, pero también proximidad, de manera que todos los clientes que usen nuestro logo en sus productos puedan beneficiarse de un mercado que cada vez más se encuentra buscando alternativas sostenibles y responsables con el medio ambiente.



#SomosPuntoAzul

COLOMBIA



Acepta el #RetoDelCambio Punto Azul

10.000
corazones
Punto Azul

Ser una empresa social y ambientalmente responsable significa hacer lo posible por generar un cambio en el entorno que nos rodea y en las comunidades que hacen parte del mismo, es por esto que desde Punto Azul hemos estado trabajando en una campaña cuyo objetivo principal es construir reservorios de agua en La Guajira, los cuales beneficiaran a las comunidades Wayúu.



Imágenes Winner Wayúu. Todas las fotografías fueron tomadas con el consentimiento de los líderes y la comunidad Wayúu.



Como parte de esta campaña, todos y cada uno de nuestros colaboradores ha hecho parte de unas sensibilizaciones directas en muchas de nuestras empresas asociadas por todo el país, con el fin de que los colaboradores de dichas empresas conozcan la labor de Punto Azul y, por ende, la de ellos al ser parte de este gran equipo.

La meta es llegar a 10,000 corazones Punto Azul, los cuales todos podrán hacer parte del concurso para convertirse en Embajadores Punto Azul y competir por diferentes premios individuales, además de ayudarnos a alcanzar nuestra meta de 5,000 seguidores nuevos en Instagram y poder beneficiar a los que más lo necesitan.

3

Singrem



**José Antonio
Aedo Sordo**

**Director General
Singrem**

De acuerdo con el aumento en la disposición final de un mayor número de toneladas de medicamentos posconsumo, ¿Cuál es la metodología de mayor recolección en México y cuáles son las iniciativas más importantes en temas de sensibilización?

En el caso de Singrem, la metodología para mayor recolección es apoyar las acciones que realizan instituciones privadas de asistencia que reciben grandes cantidades de medicamentos caducos sin tener contenedores, por ejemplo:

- Cruz Roja
- Asociaciones religiosas (ej. Caritas)
- Fundaciones privadas de asistencia
- Dispensarios de las Iglesias que apoyan a gente necesitada

La sensibilización en México, al no tener un presupuesto publicitario en sí, se hace a través de entrevistas del Director de Singrem con periódicos, estaciones de radio y televisión, que han realizado a lo largo de los años reportajes sobre nuestro trabajo. También utilizamos a nuestros supervisores que hacen promoción con el público y los encargados de farmacias sobre nuestro programa.

Algunos laboratorios importantes, como Genomma Lab, que actualmente nos apoyan, se han dedicado a difundir nuestro programa, y también cadenas de farmacias grandes como Farmacias San Pablo y Farmacias de Similares.

Este tipo de acciones nos ha permitido ir dando a conocer el programa en forma paulatina, para tener un crecimiento orgánico que no rebase nuestra capacidad de respuesta.

Las instituciones gubernamentales no han apoyado hasta el momento, en forma significativa, el programa.

M

m

X

—

U

O



Noticias de interés generadas en el primer semestre de 2022

Al cierre del primer semestre de 2022, el Sistema Nacional de Gestión de Residuos de Envases y Medicamentos - Singrem, ha alcanzado algunos puntos importantes de su gestión.

- Se cumplen 10 años de operar en la Ciudad de México, donde tenemos 1000 contenedores funcionando.
- Se logró alcanzar las 5,000 toneladas recogidas y destruidas desde el inicio del programa en 2010.
- Este año hemos tenido una cifra récord de empresas adheridas al programa o en proceso de adhesión, con 80 laboratorios, y esperamos que, en lo que falta de 2022, este número siga creciendo.
- Se consolidó un acuerdo con dos de las cadenas de farmacias más importantes del país: Farmacias San Pablo y Farmacias de Similares.
- Iniciamos el reemplazo de contenedores dañados. Desde junio, hemos recibido nuevos contenedores que ya se están enviando a los estados y en la propia Ciudad de México.
- Se mantienen los 4,700 puntos de recolección en el país, pero seguimos teniendo pendientes algunos estados distantes.
- Hemos podido sortear los problemas generados por la pandemia, pero varios de los colaboradores en campo enfermaron de Covid-19.
- Actualmente nuestro programa está atendiendo 363 poblaciones con más de 67 millones de habitantes.



Consideramos que este año volveremos a cifras de recolección superiores a 600 toneladas por año, que era lo que se recogía previo a la pandemia. Estamos muy agradecidos con el apoyo del público, instituciones, puntos de recolección y con todos los integrantes del equipo Singrem, que actualmente suman 50 personas.



M

E

X

I

C

O

4

ValorMed



Luís Figueiredo

**Director General
ValorMed**

Entendiendo como objetivo de los programas posconsumo minimizar el impacto de los residuos de medicamentos y envases y empaques en el medio ambiente, ¿Cuáles serían los factores claves del éxito para fortalecer los programas posconsumo de residuos de medicamentos?

ValorMed considera que el éxito de cada uno de los programas siempre depende de la adhesión de la población a cada uno de los sistemas implementados, lo que obviamente debe ser evaluado por el trabajo realizado, pero sobre todo por la cantidad de residuos que se recolectan para su envío a tratamiento.

Para ello, se debe priorizar en su acción el desarrollo de campañas de sensibilización y educación ambiental que puedan evidenciar la necesidad efectiva de contar con un destino adecuado para los desechos de envases y medicamentos, justificando, a los ojos de todos, la necesidad de creación de una fila específica para su recogida y tratamiento.

Por otro lado, deben motivar y buscar establecer contactos regulares con empresas y organizaciones vinculadas al sector de medicamento y el medioambiente, para que optimicen el consumo de materiales y minimicen la producción de residuos.

Este es el camino a seguir para garantizar un desarrollo sostenible y seguro a las generaciones futuras.



Noticias de interés generadas en el primer semestre de 2022

Protocolo de colaboración

A raíz de la solicitud de colaboración realizada a ValorMed por la Facultad de Farmacia de la Universidad de Lisboa, se hizo el lanzamiento del Curso de Riesgo Ambiental y Salud en la Transición Ecológica y Digital.

Destacamos que esta candidatura contó con nuestro apoyo, así como de tantas otras entidades académicas, públicas y privadas, que se incluyó en otra candidatura al programa PRR (Plan de Recuperación y Resiliencia), más amplia, presentada por la Universidad de Lisboa (ULisboa), titulada "ULisboa Post-Graduation School and Programa STEAM Impulso Joven".

El Convenio de Colaboración se enmarca dentro de la iniciativa "Programa Impulso Adultos",

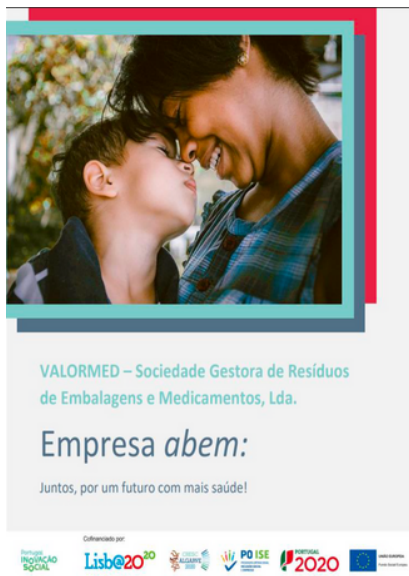


en la que FFUL se compromete a organizar, coordinar y promover la ejecución del programa formativo denominado: Evaluación de Riesgos Ambientales (ERA) y Salud en la transición Ecológica y Digital, con el apoyo de ValorMed, en los años 2022, 2023, 2024, 2025. FFUL se compromete a coordinar y promover la impartición del programa formativo y ValorMed se compromete a participar en las acciones formativas en el ámbito del programa.

El Programa de Formación en Evaluación de Riesgos Ambientales (ERA) y Salud en la Transición Ecológica y Digital involucra también al resto de entidades Autoridad de Seguridad Económica y Alimentaria; Colegio F3; Dirección General de Alimentos y Medicina Veterinaria (DGAV); INFARMA; ITQB/iBET; Instituto de Medicina Legal; Instituto Hidrográfico, con el que también se firmaron Acuerdos de Asociación adicionales.



ValorMed es una empresa abem



ValorMed está a la vanguardia de las Empresas abem; siendo un socio importante y crucial para el crecimiento del Programa abem:.

Nuestro aporte e involucramiento particular nos ha permitido transformar el destino de miles de familias, quienes hoy gozan de mejor salud, calidad de vida y bienestar.

Al unirse a la causa abem; ValorMed también contribuye activamente a cumplir con los desafíos y metas de sostenibilidad de la agenda 2030.

Abem: es el primer programa solidario de Asociación Dignitude, una institución privada portuguesa de solidaridad social, nacida de la unión entre el sector social (Cáritas Portuguesa y Plataforma Saúde em Diálogo) y el sector de la salud (Asociación Nacional de Farmacias y Asociación Portuguesa de la Industria Farmacéutica). Su misión es desarrollar programas solidarios de gran impacto social que mejoren la calidad de vida y el bienestar de los portugueses.

Publicación de la Ley N° 52/2021

Ha sido publicada la ley que modifica el Decreto-Ley N° 102-D/2020, de 10 de diciembre, por el que se aprueba el Régimen General de Gestión de Residuos (RGGR), el régimen jurídico del vertido de residuos y modifica el régimen de gestión para flujos de residuos específicos, un nuevo diploma que también traspuso al ordenamiento jurídico nacional de varias Directivas europeas:

- Directiva (UE) 2018/849 sobre pilas y acumuladores y sus residuos;
- Directiva (UE) 2018/850 sobre la eliminación de residuos en vertederos;

- Directiva (UE) 2018/851 sobre residuos;
- Directiva (UE) 2018/852 sobre envases y residuos de envases.

Hasta el 31 de diciembre de 2022, el Gobierno Portugues deberá consultar a los Municipios y elaborar un estudio con miras a definir un mecanismo de compensación para los sistemas municipales y multimunicipales responsables del manejo de los residuos de envases depositados en los respectivos equipos de recolección selectiva, que no encajan en el ámbito de su responsabilidad.



PORTUGAL

El Gobierno aprueba legislación para integrar nuevos flujos de residuos en los sistemas de responsabilidad extendida del productor (RAP): aceites comestibles, hasta el 31 de diciembre de 2022; textiles, hasta el 31 de diciembre de 2024; y demás, hasta el 31 de diciembre de 2026.

En el caso de los residuos textiles, el Gobierno es responsable de preparar un estudio sobre los beneficios ambientales y la mejora del desempeño con la introducción de sistemas de verificación de durabilidad y, si se verifica esta condición, se puede excluir la obligación de RAP.

En el caso de los residuos de construcción y demolición (RCD), biorresiduos y otros flujos específicos, el Gobierno también asume la responsabilidad de preparar un estudio y presentar sus conclusiones con el objetivo de los beneficios ambientales y la mejora del rendimiento asociados con la introducción de los sistemas RAP.

Los productores, a través de sistemas de gestión individuales o integrados, deben estructurar una red de recogida para garantizar un alto nivel de recogida selectiva de RAEE, en particular RAEE peligrosos (como equipos de refrigeración, lámparas de mercurio y paneles fotovoltaicos), que puede incluir puerta a puerta recaudación.

Las plataformas electrónicas ahora son responsables de financiar los costos de gestión de residuos derivados de todos los productos vendidos a través de un sistema de gestión individual o integrado.

La celebración de contratos con operadores de gestión de residuos que impidan el libre acceso a la actividad de gestión de residuos por parte de otros operadores se ha convertido en una infracción ambiental muy grave.

Más información en: <https://dre.pt/home/-/dre/169360995/detalhs/maximized>

